



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 NOV. 2014

RES. CD - ECO N° 360.14

Expte. N° 6598/11

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales la Dirección General de Personal expone una situación de incompatibilidad de la Cra. Mónica Raquel Segura, por cuanto registra superposición horaria para los días sábados en dos de los cargos declarados; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 024/11 se designa a la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse como Coordinadora General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, desde el 01/02/10 y hasta el 31/12/10.

Que por Res. CD - ECO N° 1127/10 es designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse en la Asignatura "Control Gubernamental" en la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, desde el 01/09/10 y hasta el 20/11/10.

Que la Cra. Mónica Raquel Segura, por razones de incompatibilidad, renuncia al cobro de la retribución por el dictado de 16 horas de la Cátedra "Control Gubernamental", según Nota obrante a fs. 14.

Las observaciones efectuadas por la Dirección General de Personal a fs. 1 y 22, como así también los informes del Departamento Personal de fs. 6 y 13 de las presentes actuaciones.

La Nota N° 489-DGP-13, que obra a fs. 22 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Dirección General de Personal expresa textualmente:

"Visto las presentes actuaciones, se informa situación de la Cra. Segura, Mónica Raquel - Leg. 4395:

- a) Por Res. D ECO N° 024/11 se designa a la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para desempeñarse como Coordinadora General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria desde el 01/02/10 hasta el 31/12/10. Asimismo es designada por Res. CD ECO N° 1127/10 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para desempeñarse en la asignatura "Control Gubernamental" en la Tecnicatura Superior desde 01/09/10 al 20/11/10.
- b) La docente presenta DDJJ de Cargos e Incompatibilidad declarando ambos cargos, entre otros, la que es devuelta a la Facultad de Cs. Económicas con las observaciones que constan a fs. 1, por registrar superposición horaria los días sábados y falta de tiempo para el traslado entre los lugares donde presta servicios.
- c) La Cra. Segura toma conocimiento de la incompatibilidad planteada por esta Dirección Gral. y según lo expuesto en fojas 14, renuncia a la retribución del cargo JTP Simple de la materia Control Gubernamental.

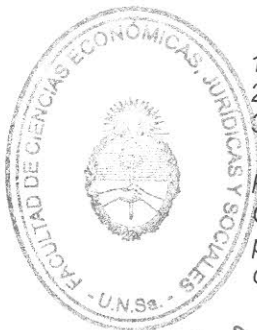
Como así también rectifica los horarios en los cuales había superposición horaria.

Al respecto cabe informar lo siguiente:

1. No hay instrumento normativo por el que se haya aceptado la renuncia realizada por la docente.
2. La rectificación de horarios debe hacerse en la DDJJ de Cargos, modificando la misma.
3. A la fecha los haberes correspondientes a dichos cargos están pendientes de liquidación.

Para dar continuidad al trámite y de acuerdo a lo conversado con el Dpto. de Personal de la Facultad, la docente deberá presentar una nueva declaración jurada en la que conste el cargo de Coordinadora General y los tres restantes cargos que constaban en su declaración jurada a esa fecha, para percibir los haberes pendientes del cargo de Coordinadora Gral. debiendo emitirse la resolución del caso."

...///



[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 360.14

Expte. N° 6598/11

Lo dispuesto por Circular Interna N° 03-SA-13.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/14 de fecha 14/10/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia de la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, al cobro de la retribución por el dictado de 16 horas de la Cátedra "Control Gubernamental" en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por razones de incompatibilidad.

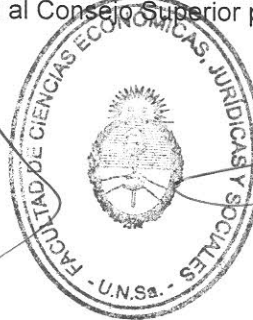
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Cra. Mónica Raquel Segura deberá presentar una nueva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad en un todo de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal mediante Nota N° 489-DGP-13.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer los servicios prestados por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple - Coordinadora General de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por el período que corresponda en función de lo dispuesto por Resolución DECECO N° 024/11.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

bes
5000

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa